ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, la entidad realiza los estudios previos para el SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS Y SUS PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS.

1. NECESIDAD A SATISFACER.

La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal, ha identificado la necesidad del suministro de material odontológico, para de esta forma brindar la atención oportuna, eficiente y efectiva a los usuarios del régimen subsidiado, pacientes vinculados y demás usuarios de los servicios de salud del municipio de Corozal y sus corregimientos, en aras de asegurar y dar cumplimiento a la resolución 5261/92 y brindar un mejor servicio a la comunidad Corozalera. En tal sentido se busca como meta subsanar todas estas necesidades de forma urgente e inmediata y así contribuir al mejoramiento de la calidad en el servicio de salud para la comunidad y la misión y visión de la entidad.

Que por las razones antes expuestas se hace prioritario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica para adelantar el suministro de material odontológico con destino a la E.S.E. Cartagena de Indias, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el Numeral 3.1.3 del Manual de Contratación de Contratación, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS Y SUS PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS"

2.2 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros.	**42150000** Equipos y Suministros Dentales.	**42152400** Materiales Dentales
42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros.	**42150000** Equipos y Suministros Dentales.	**42152500** Suministros Dentales Generales

2.3. ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar el servicio requiere que los materiales odontológicos serán suministrados de acuerdo a las cantidades que se requieran, solicitadas por medio del supervisor técnico, para ser cancelados de acuerdo al valor unitario ofertado, sin que implique la entrega de la totalidad de los enunciados, es decir, solo se solicitarán los que en su momento puedan requerir los usuarios, según las siguientes especificaciones y características técnicas:

1	ACEITE LUBRICANTE P/PIEZA DE MANO
1	ACIDO GRABADOR EN GEL-FOSFORICO 37% JERINGA
1	ADHESIVO PARA RESINA SINGLE BOND 2 FRASCO X 6 ML
1	AGUA OXIGENADA PEROXIDO HIDROGENO AL3.6%
1	AGUJAS PARA CARPUL CORTAS 30G X 21 MM
1	AGUJAS PARA CARPUL LARGAS 27G X 30 MM
1	AGUJAS PARA CARPUL EXTRA CORTAS 30G X 21 MM
1	AGUJA PARA CARPUL EXTRA LARGA N 27 G * 1 5/8

1	AGUJAS CURVAS PARA SUTURA
1	ALGODÓN EN ROLLOS PQTE X 1000
1	ALVOFAR PLUS *10GR
1	ANESTÉSICO NEWCAINA 2% CON EPINEFRINA
1	ANESTÉSICO ODONTOCAINA 3%
1	ANESTÉSICO ROXICAINA ATOMIZADOR
1	APLICADOR DE DICAL
1	APLICADORES PARA ADHESIVOS
1	BANDA PORTA MATRIZ INOXIDABLE 1/4 ANCHA ALMADENT
1	BATERÍA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO
1	BOLSA PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑA 3.5" * 9 CAJA X 200 UND
1	BRUÑIDOR DE BOLA
1	BRUÑIDOR DE HORQUETA
1	BRUÑIDOR 21B
1	BABERO O CAMPO QUIRURGICO DESECHABLE X 50 UND
1	CARETA PROSEC
1	CEMENTO LEE SMITH
1	CEPILLO PARA LAVAR INSTRUMENTAL
1	CEPILLO PARA PROFILAXIS CILÍNDRICO
1	COMPOROLLER
1	OPTURADOR O EMPACADOR DE AMALGAMA
1	CONTRA ANGULO MARCA NSK
1	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA
1	CUBETAS PARA APLICAR FLUOR DESECHABLE TALLA S
1	CUBETAS PARA APLICAR FLUOR DESECHABLES TALLA M
1	CUCHARILLA
1	CUÑAS DE MADERA P/AMALGAMA DE 2 TAMAÑOS
1	CURETA DE GRACEY DOBLE 13/14
1	CURETA DE GRACEY DOBLE 7/8
1	CURETA DE GRACEY DOBLE N 11/12
1	VASO DAPEN METÁLICO
1	DESENSIBILIZANTE DE CUELLOS DENTOFAR FCO X 5 ML
1	DETERGENTE MULTIENZIMATICO PROQUIZYME * 500
1	DETERGENTE MULTIENZIMATICO BONZYME * 500
1	DISCOS SOFLEX KIT X 120UND
1	DYCAL-LIFE (1 BASEX 12 GMR + 1 CATALIZADOR X 12 GMR) EST. X 2 UND
1	ELEVADORES
1	EMPACADOR DE AMALGAMA DOBLE 1-2
1	EMPACADOR DE TEFLÓN
1	ENJUAGUE BUCAL PERIOGARD COLGATE X 250 ML
1	ESCALER ULTRASONICO PROTECTS
1	ESPÁTULA DE CEMENTO DOBLE
1	LUNAS ESPEJOS BUCALES SIN AUMENTO N.5
1	ESPONJA CON EFECTO HEMOSTÁTICO 10*10*10 BLÍSTER X 8
1	EUGENOL FCO X 15 ML
1	EXPLORADOR DOBLE N 5
1	EXPLORADORES PARA CONDUCTO
1	EYECTORES DE SALIVA
1	F.P.3 PLÁSTICO

1	F.P.3 DOBLE METALICO
1	FLUOR BARNIZ DURAPHAT TUBO X 10 ML COLGATE
1	CLINPRO CLEAR FLUOR BARNIZ CAJA X 50 UND 3M
1	FLÚOR NEUTRO X 50ML
1	FLÚOFAR GEL FRASCO X 240ML
1	FLÚOFAR GEL FRASCO X 500 ML
1	FORCEPS
1	FORMOCRESOL MOMIFICANTE PULPAR GLUTARALDEIDO 2% FRASCO X 7 ML
1	FORMOCRESOL X 13ML
1	FRESA DE DIAMANTE P/PULIR RESINA LLAMA MEDIANA
1	FRESA DE DIAMANTE P/PULIR RESINA REDONDA
1	FRESA DE DIAMANTE PERA
1	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA
1	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA
1	FRESA DE DIAMANTE TRONCOCONICA 0.18
1	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO
1	FRESA BLANCA P/PULIR RESINA TRONCOCONICA PUNTIAGUDA
1	FRESA BLANCA P/PULIR RESINA LLAMA
1	FRESA ZECRYA P/HUESO
1	FRESERO METALICO
1	GASA SIN ALGODÓN NO TEJIDA PQTE X 200 UND
1	GOTAS REVELADORAS
1	HEMOSTATICO HEMOFAR SULFATO FERRICO 15.5%
1	HIDRÓXIDO DE CALCIO POLVO
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% ZONIDENT X LITRO
1	HOJAS DE BISTURÍ
1	INDICADOR BIOLÓGICO
1	IONOMETRO DE VIDRIO KETAC MOLAR EASYMIX X 12.5GR-8.5 ESTUCHE X 21G
1	IONOSIT
1	JERINGA PARA CARPULE
1	KIT INSTRUMENTAL CIRUGÍA
1	KIT DE BAJA VELOCIDAD MARCA NSK
1	KIT INSTRUMENTAL OPERATORIA
1	KIT PUNTAS PARA SCALER
1	KIT PROMOSION Y PREVENSION NIÑOS/ADULTO
1	LAMPARA DE FOTOCURADO LUX-I PROTECS HYGIENICS
1	LAPIZ DE SCALES
1	LIMA PARA HUESO
1	LIJAS TIRAS ABRASIVAS MICRODONT DE ACERO 4MM
1	LIMAS PRIMERA SERIE
1	LIMAS SEGUNDA SERIE
1	LIMPIADOR DE MANCHAS DETARTROL
1	LOSETA DE VIDRIO
1	MANDRIL 3M
1	MANGO PARA BISTURY #3, #4
1	MANGO PARA ESPEJO
1	MICROMOTOR MARCA NSK
1	OXIDO DE ZINC * 175GR

1	PAPEL ARTICULAR LADO (AZUL, ROJO)
1	PASTA ALVEOLAR ALVOFAR PLUS REABSORBIBLE
1	PASTA P/PROFILAXIS POTE X 60 GR
1	PERIOSTOTOMO
1	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CON CAMBIA FRESA NSK
1	PINZA ALGODONERA SIN SEGURO 16 CMS
1	PINZA GUBIA
1	PINZA KELLY CURVA
1	PINZA KELLY RECTA
1	PORTA MATRIZ ESTILO TOFLEMIRE
1	RESINA FLUIDA MULTIPROPOSITO A1, A2, A3 JERINGA X 2,5 GR
1	RESINA Z 250 COLOR A1 MARCA 3M
1	RESINA Z 250 COLOR A2 MARCA 3M
1	RESINA Z 250 COLOR A3 MARCA 3M
1	RESINA Z 250 COLOR A3,5 MARCA 3M
1	RESINA Z 250 COLOR B2 MARCA 3M
1	RESINA Z 250 COLOR B3 MARCA 3M
1	SEDA DENTAL ROLLO X 400MT
1	SELLANTE CONCISE FOTOCURADO REPUESTO MARCA 3M
1	SUTURA NO ABSORV #3/0 CON AGUJA 20 MM - 75 CM CAJA X 12 UND
1	TALLADOR DE FRANK
1	TIRAS ABRASIVAS DE PLÁSTICO P/P RESINA
1	TIRAS DE MYLAR

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: El suministro se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán suministros de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por ello la oferta se solicita en PRECIO UNITARIO.

2.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

PLAZO (DURACIÓN). El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto. Contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Corozal – Sucre.

FORMA DE PAGO: La E.S.E. Cartagena de Indias pagará al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: Mediante actas de pago parcial por entregas periódicas de acuerdo con el valor unitario acordado, suscrita por el supervisor de éste, y constancia de cumplimiento, previa entrega de todos los soportes de ejecución del contrato y trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. Para el pago deberá estar al día con los aportes a seguridades sociales y parafiscales cuando a ellos diera lugar.

La E.S.E. Cartagena de Indias, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO: 1. Mantener los precios de los materiales odontológicos, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. **2.** Entregar los materiales objeto del contrato en las instalaciones de la E.S.E., previa solicitud hecha a la empresa y con cargo al presente contrato. **3.** Entregar los materiales odontológicos, de conformidad con las normas sanitarias (registro de INVIMA y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura). **4.** Los insumos o materiales no pueden tener fecha de vencimiento inferior a dos (2) años. **5.** Dar cumplimiento oportuno a las entregas de los pedidos solicitados por la ESE, ya sean prioritarios o urgentes. **6.** Presentar las facturas a la entidad

para su pago. **7.** Remplazar los materiales del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la petición. **8.** Atender a las observaciones y sugerencias del supervisor, y tomar las medidas correctivas a que haya lugar, en el plazo que para tal efecto se defina. **9.** Atender los requerimientos del supervisor del contrato e Informar oportunamente sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato. **10.** El contratista hace entrega de los bienes objeto del presente contrato a Paz y Salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional y territorial hasta la fecha del contrato. **11.** Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12.** El contratista responderá por cualquier alteración que presente los materiales e insumos objeto de contrato. **13.** Cumplir con todas las obligaciones que establezca la ley. **14.** El trasporte, fletes y descargue de todos los insumos y material descrito en el presente contrato serán de responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo tanto, se obliga a entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de almacén de la E.S.E. **15.** Las demás que se deriven de la naturaleza de contrato.

2.7 OBLIGACIONES DE LA E.S.E. LA E.S.E., se obliga a: **1.** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **3.** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **4.** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **5.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICO.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantia del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el Manual de Contratación de Contratación, emanado de la Junta Directiva de la ESE DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, teniendo en cuenta que se trata de contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS Y SUS PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA", razón por la cual se realizará una invitación a presentar oferta a proveedores que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Contratación E.S.E.

PERSONA JURÍDICA: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificaciones, orden de compra y/o contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2 JUSTIFICACIÓN La presente contratación se justifica en lo siguiente:

Se trata de contratar el "SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS Y SUS PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS"; siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del decreto 1876 de 1994 que faculta a las ESE para que rijan por el derecho privado y el Manual de Contratación de Contratación, emanado de la Junta Directiva de la ESE DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, El (Nuevo Estatuto de Contratación), emanado de la Junta Directiva de la ESE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

CLASE DE CONTRATO: El Área Jurídica elaborará una minuta de contrato de Suministro que contendrá las cláusulas de la esencia de este tipo de contrato.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de Valor del Contrato.

- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es hasta por la suma de HASTA POR LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 496** del 19 de agosto de la vigencia fiscal 2026.

4.1 JUSTIFICACIÓN SUMARIA DEL VALOR: Para efecto de estimar el valor del contrato, se tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas en la entidad y al ser analizadas se considera la cotización de menor valor , toda vez que representa la alternativa económica más favorable, sin que ello implique dejar de un lado las condiciones de calidad requeridas para la satisfacción de las necesidades de la entidad, garantizando los principios de economia, eficiencia y transparencia, valor que incluye los costos indirectos (descuentos de Ley y estampillas) por su naturaleza estatal, según cotizaciones, el presupuesto de cantidades y valores unitarios proyectado fue el siguiente:

COTIZACION Nº 1	COTIZACION Nº 2	COTIZACION Nº 3
ODONTOSABANA S.A.S	MUNDO DENTALES DE LA COSTA	ORTODENTALES DEL CARIBE S.A.S

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud Cartagena de Indias; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación asi mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las	2	5	7	Alta	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal /Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual

VIGILADO Supersalud

					desarrollo del objeto contractual	obligaciones contractuales													
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractua
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractua
6	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal.	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contractual

7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contactual
8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual	2	2	4	Baja	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias-Corozal	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contactual
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contactual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contactual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardiamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	

VIGILADO Supersalud

12	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contractual

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO.	CATEGORÍA
4	Riesgo extremo.
1, 3, 10 y 12	Riesgo alto.
2, 6, 9 y 11	Riesgo Medio.
5, 7 y 8	Riesgo Bajo.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 111 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor de la ESE

primer nivel Centro de Salud Cartagena de Indias, una garantía única, la cual podrá consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS:

a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.

b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL BIEN: Por el 10% del valor del Contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

por otro lado, se estipularán cláusulas que garantizan las obligaciones emanadas del contrato a celebrar como son:

a) MULTAS EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

b) CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL CONTRATANTE Impondrá al CONTRATISTA por resolución motivada sanción pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no es definitivo de los perjuicios causados a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. PARAGRAFO: En el evento de confirmarse el incumplimiento del contratista, esta CLAUSULA PENAL podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiera al CONTRATISTA, mediante cobro de la garantía, o mediante jurisdicción coactiva.

C) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATRISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.

d) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ESE de cualquier reclamación proveniente de tercero.

7. SUPERVISIÓN. LA E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será el Subgerente de Prestación de Servicios de Salud, de la E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

JAMIS RODRIGUEZ SALCEDO
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Katerine Vivero	Abogada Contratista	
Revisó	Carlos Troncoso Ochoa	Subgerente Administrativo y Financiero	
Los ambas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			